



**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL
PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024**

EL CONSEJO ACADÉMICO, En desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial los Artículos 62, 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 38, numerales 8 y 11 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba goza del ejercicio pleno de la autonomía universitaria para adoptar su sistema organizativo, darse y modificar sus estatutos.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba forma talento humano para el ejercicio técnico, tecnológico y científico profesional, desde una comprensión de nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo, aportando profesionales de alta calidad comprometidos con su región, su nación y el mundo.

Que, es política y requisito de la Universidad la revisión y actualización permanente de los programas académicos por parte de las unidades académicas, para garantizar su fortalecimiento y vigencia a través del tiempo.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba propende por una educación superior incluyente y de calidad, para lo cual requiere establecer los cupos a ofertar por periodos académicos en todas las vigencias fiscales.

Que, es función del Consejo Académico reglamentar y adoptar los criterios generales de admisión, transferencia y traslado de estudiantes de la universidad, conforme al Estatuto Estudiantil vigente

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó por medio del Acuerdo No. 0002 del 20 de enero de 2023, establece la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva que permite integrar estrategias y acciones para la inclusión de todos los estudiantes a los procesos de formación institucionales.

Que, con el objetivo de dar cumplimiento al Acuerdo No. 0002 del 20 de enero de 2023, que establece la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva, la Universidad Tecnológica del Chocó, en su POA 2023, estableció la estrategia de Implementación de programas para garantizar el acceso y permanencia de población vulnerable, por medio de oferta de cupos en los programas académicos para estudiantes en condición de vulnerabilidad

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó suscribió un Convenio de Alianza Estratégica No. 2023



**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL
PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024**

03-28 de 2023 con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP–, con el objeto de aunar esfuerzos para impartir formación en competencias genéricas, vocacional y núcleos básicos a beneficiarios del Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior – PTIES.

Que, los beneficiarios del convenio son estudiantes de las instituciones educativas: ARMANDO LUNA ROA, MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA, ANTONIO RICAURTE, AGROPECUARIA CRISTO REY DE TUTUNENDO, ISAAC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y LA NORMAL SUPERIOR DE QUIBDÓ.

Que, teniendo en cuenta la Cláusula tercera del Convenio, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ALIADO ESTRATÉGICO, la Universidad debe 5) Definir los mecanismos y estrategias necesarias para garantizar el ingreso de los beneficiarios del programa PTIES a la educación superior, que garantice la absorción del 100% de los beneficiarios, cumpliendo así con el objetivo del proyecto.

Que, en el marco de la estrategia “Universidad en tu Territorio” en el cual el Gobierno Nacional tiene el compromiso de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, que permita a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a “una educación superior de calidad y pertinente”, la Universidad Tecnológica del Chocó formuló y presentó al MEN el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2024.

Que, el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2024 tendrá un impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes, con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país.

Que, teniendo en cuenta el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2024, la Universidad Tecnológica del Chocó tiene como meta recibir 250 nuevos estudiantes para 2024-1, en los programas académicos, que radicaron solicitud de ampliación para ofertar en Quibdó y los diferentes Centros de Desarrollo Subregional.

Que, el Comité de Admisiones, realizó la propuesta de los criterios de admisión a tener en cuenta para los aspirantes nuevos a los programas ofertados para el primer semestre de 2024.

Que, el Comité de Admisiones en sesión del 25 de septiembre de 2023, con base en las Resoluciones de Registros Calificados vigentes emitidas por el MEN y los considerandos expuestos, avaló y recomendó al Consejo Académico, la oferta de cupos de pregrado en la sede principal y en los Centros de Desarrollo Subregional para el primer período académico de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,



**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la oferta académica y aprobar los cupos para el período 2024-1, de los programas académicos de pregrado con registro calificado vigente en la Universidad Tecnológica del Chocó, teniendo en cuenta el proceso de admisión establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ofrecer los siguientes programas de pregrado para el PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024 con los respectivos cupos, como se detalla a continuación:

CUPOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024									
QUIBDÓ y CENTROS DE DESARROLLO SUBREGIONAL									
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPOS MÍNIMO	CUPO MÁXIMO	CUPOS ORDINARIOS	CUPOS ESPECIALES	TOTALES		
							Diurno AM	Diurno PM	Nocturno
Facultad de Ciencias de la Educación	107603	Licenciatura Ciencias Naturales - QUIBDÓ	15	80	75	5	NA	40	40
	19486	Licenciatura Ciencias Sociales - QUIBDÓ	15	60	55	5	30	NA	30
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - QUIBDÓ	20	80	75	5	80		NA
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - QUIBDÓ ZONA NORTE	15	30	30	0	30		NA
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y	20	60	50	10	60		NA



ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

CUPOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024								
		Deportes - RIOSUCIO						
101406		Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - ISTMINA	20	40	35	5	40	NA
101406		Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes – BAHÍA SOLANO	20	30	25	5	30	NA
106231		Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés - QUIBDÓ	20	90	85	5	NA	45
106231		Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés – QUIBDÓ ZONA NORTE	20	30	30	0	NA	30
106241		Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana - QUIBDÓ	15	60	55	5	NA	30
102871		Licenciatura en Matemáticas - QUIBDÓ	15	60	55	5	NA	30
106333		Licenciatura en Educación Infantil - QUIBDÓ	20	120	110	10	40	40



SC CER130675

“UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Página web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

CUPOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024									
	10921 6	Licenciatura en Educación Artística - QUIBDÓ	15	40	35	5	NA	40	NA
SUBTOTAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			715			65			
TOTAL, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			780						
Facultad de Artes	10697 5	Arquitectura - QUIBDÓ	20	50	42	8	50		NA
SUBTOTAL FACULTAD DE ARTES			42			8			
TOTAL, FACULTAD DE ARTES			50						
Facultad de Derecho	5114	Derecho - QUIBDÓ	20	120	100	20	40 MAÑANA	40 NOCHE	40 MIXTO
SUBTOTAL FACULTAD DE DERECHO			100			20			
TOTAL, FACULTAD DE DERECHO			120						
Facultad de Ciencias Naturales	10229 0	Biología - QUIBDÓ	12	80	75	5	40	40	NA
SUBTOTAL FACULTAD CIENCIAS NATURALES			75			5			
TOTAL FACULTAD CIENCIAS NATURALES			80						
Facultad de Ciencias Administrativas, Económica	1667	Administración de Empresas - QUIBDÓ	20	80	75	5	40		40
	12426	Contaduría Pública - QUIBDÓ	20	80	70	10	40	NA	40



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Secretaría General

Código: F-GCL-18
Versión: 01
Fecha: 24-04-2020

**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

CUPOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024									
s y Contables	11147 4	Contaduría Pública Virtual	20	40	35	5	40		NA
	12426	Contaduría Pública - ISTMINA	20	40	35	5	40		NA
	10972 6	Administración Turística - QUIBDÓ	20	40	35	5	40		NA
SUBTOTAL FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES			250			30			
TOTAL FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES			280						
Facultad de Ciencias Salud	10759 0	Enfermería - QUIBDÓ	20	50	42	8	25	25	NA
	10758 9	Psicología - QUIBDÓ	20	45	37	8	45		NA
SUBTOTAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			79			16			
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			95						
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	1676	Trabajo Social - QUIBDÓ	20	80	74	6	40	40	NA
	1676	Trabajo Social - ISTMINA	20	50	45	5	50		NA
	1676	Trabajo Social - BAHÍA SOLANO	20	30	27	3	NA	30	NA
	10940 2	Comunicación Social y Periodismo - QUIBDÓ	20	50	47	3	NA	50	NA
SUBTOTAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			193			17			

Vigilada a Mineducación



SC CER130675

"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Página web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

CUPOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024									
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			210						
Facultad de Ingeniería	1668	Ingeniería Civil - QUIBDÓ	20	80	75	5	80	NA	NA
	4319	Ingeniería Ambiental - QUIBDÓ	20	40	35	5	40		NA
	4319	Ingeniería Ambiental - ISTMINA	20	40	35	5	40		NA
	4255	Ingeniería Agroforestal - QUIBDÓ	15	40	35	5	40		NA
	10190 2	Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática - QUIBDÓ	20	50	45	5	50		NA
	91220	Tecnología en Gestión Minero Ambiental - QUIBDÓ	12	35	33	2	35		NA
	91215	Técnica Profesional en Minería Sostenible - QUIBDÓ	10	125	120	5	125		NA
	91215	Técnica Profesional en Minería Sostenible - ISTMINA	15	35	30	5	35		NA
	11114 3	Ingeniería Industrial - QUIBDÓ	20	80	70	10	NA	80	NA

Vigilada a Mineración



SC CER130675

"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
Página web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

CUPOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024			
SUBTOTAL FACULTAD DE INGENIERÍA	478	47	
TOTAL FACULTAD DE INGENIERÍA	525		
TOTAL GENERAL	Total Cupos Ordinarios		Total Cupos Especiales
	1932		208
	2140		

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtido los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional y con base en el PIC, se ofertarán los siguientes programas académicos, con los respectivos cupos, para el 2024-1:

CUPOS PIC - AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2024-1						
SNIES	PROGRAMA	LUGAR DE DESARROLLO	CUPOS MÍNIMO	CUPO MÁXIMO	CUPOS ORDINARIOS	CUPOS ESPECIALES
1676	Trabajo Social	Istmina	25	40	35	5
1676	Trabajo Social	Quibdó	25	70	60	10
12426	Contaduría Pública	Istmina	25	40	35	5
12426	Contaduría Pública	Quibdó	25	40	35	5
1667	Administración de Empresas	Quibdó	25	40	35	5
4319	Ingeniería Ambiental	Istmina	25	40	35	5
4319	Ingeniería Ambiental	Quibdó	25	40	35	5
101902	Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática	Quibdó	15	30	28	2
TOTAL CUPOS					298	42
					340	



**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

PARÁGRAFO: Para esta oferta la Vicerrectoría de Docencia expedirá acto administrativo en el que se establezcan las fechas para el proceso de admisión.

ARTÍCULO CUARTO. El cupo mínimo y máximo para la apertura de los Programas académicos es de acuerdo con lo establecido en las tablas anteriores.

ARTÍCULO QUINTO. Los criterios de admisión para todos los aspirantes nuevos, serán los siguientes: Resultados de la Prueba Saber 11, 80% y entrevista presencial por programa 20%.

ARTÍCULO SEXTO. Los resultados de admisión serán publicados por la oficina de Registro y Control, de acuerdo con el promedio obtenido en orden descendente, es decir, de mayor a menor promedio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Todo aspirante deberá presentarse a la entrevista con los documentos exigidos en el proceso de admisión en carpeta cuatro (4) alas, así:

- Fotografía reciente
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia del acta de grado y/o diploma de bachiller
- Resultado de la prueba Saber 11
- Calificaciones de 6° - 11° (*opcional para el proceso de admisión*)
- Recibo de inscripción pago
- Certificación de Sisbén

ARTÍCULO OCTAVO. Los Cupos Especiales serán asignados a la población vulnerable (víctimas del conflicto armado, desplazados por la violencia, población reinsertada) y/o con capacidades especiales. De igual forma, se contemplan bajo esta denominación las Transferencias Internas y beneficiarios del Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior – PTIES.

ARTÍCULO NOVENO. Para las Facultades de Salud y Derecho, los Cupos Especiales que están definidos en este acuerdo, serán distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	DEMÁS POBLACIÓN DEFINIDA EN EL ARTÍCULO OCTAVO
Enfermería	4	4
Psicología	4	4



SC CER130675

"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Página web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

**ACUERDO No. 0013
01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

PROGRAMA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	DEMÁS POBLACIÓN DEFINIDA EN EL ARTÍCULO OCTAVO
Derecho	5	15

PARÁGRAFO 1: En caso de que no se utilicen los cupos especiales definidos en este artículo, estos se otorgarán para los cupos ordinarios.

PARÁGRAFO 2: Cuando el número de aspirantes a cupos especiales supere el número definido en este acuerdo, se asignarán priorizando los beneficiarios del Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior – PTIES, seguido de los criterios establecidos en los ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO.

PARÁGRAFO 3: Para el caso de los aspirantes que hayan sido beneficiarios del Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior – PTIES, serán avalados y certificados por la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO DECIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 01 días de mes de noviembre de 2023.



ANA SILVIA RENTERÍA MORENO
Presidenta del Consejo Académico *Ad hoc*



ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY
Secretaría del Consejo Académico (E)

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Comité de Admisión	Jackson Montoya	Consejo Académico	01-11-2023	9